

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina declara:

Expresar beneplácito por la creación de la primera **“Red Federal de Juventudes de la Federación Argentina de Municipios (FAM)”**, un espacio donde participarán las y los funcionarios de las áreas de juventudes de los municipios, teniendo como objetivo primordial fomentar la integración intermunicipal y la participación activa de los referentes locales en el debate y diseño de las políticas públicas con un espíritu colaborativo y federal.

**BRENDA VARGAS MATYI**

**Diputada Nacional**

## Fundamentos

Señor presidente:

Como consecuencia de los cuatro años de políticas neoliberales y los dos años de la mayor crisis sanitaria producto de la pandemia COVID-19, las y los jóvenes sufrieron un deterioro de sus condiciones socioeconómicas, y fue en esta franja etaria donde se registró el mayor crecimiento de la pobreza, la indigencia, la vulnerabilidad social y el desempleo.

Por este motivo, la Federación Argentina de Municipio, una entidad pública sin fines de lucro, facultada para representar a todos los municipios de nuestro país, bajo la presidencia de Fernando Espinoza, ha propuesto la creación de la primera “Red Federal de Juventudes” con la intención de acompañar y proponer al ejecutivo nacional y a las provincias el desarrollo y fortalecimiento de políticas públicas que impacten en este sector poblacional.

Esta red estará organizada por regiones con el propósito de lograr una mayor articulación, participación y comunicación entre los municipios y trabajará de manera transversal todas las temáticas que garanticen y amplíen los derechos de las juventudes.

Para ello, se han determinado las siguientes regiones: Buenos Aires; Centro; Cuyo; Litoral; Norte Grande; Patagonia.

Entre los objetivos de la primera “Red Federal de Juventudes” se encuentran el fomento a la integración y articulación intermunicipal de las áreas de Juventudes; la creación y jerarquización de áreas de Juventudes dentro de los municipios de la FAM.

Para la integración y la articulación de las áreas de juventudes, se propone la realización de encuentros, congresos, plenarios, espacios de formación y capacitaciones, cuyos ejes

centrales son: Empleo Joven y Economía Social; Ambiente; Políticas estudiantiles; Cultura y Deportes; Salud; Participación política; Ciencia, Tecnología e Innovación; Mujeres, Géneros y Diversidades.

Desde la Federación Argentina de Municipios y a través de la Red Federal de Juventudes de la FAM, se garantizará la participación de los municipios en la discusión de la nueva ley de juventudes. Para alcanzar este objetivo, se promoverá la realización de mesas de trabajo de los municipios con el Poder Ejecutivo provincial y nacional, y el Poder Legislativo de cada una de las jurisdicciones.

Por todo lo expuesto, con la intención de reconocer esta iniciativa de la primera “Red Federal de Juventudes de la FAM”, solicito a mis pares me acompañen en este proyecto.

**BRENDA VARGAS MATYI**

**Diputada Nacional**